

05/10/2020

Antofagasta: Fiscalía obtiene condenas entre 10 y 15 años para 9 autores que integraban banda especializada en tráfico de marihuana

Tras una acusación presentada en la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad, condenó, vía videoconferencia, a los chilenos A.C.I.N.N., C.M.R.A. y a los colombianos, L.A.S.L., D.R.L., R.D.M.P, J.C.G.R., Y.M.V., E.L.C.J. y A.F.C. por la autoría de los delitos de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado (161 kilos, 640 gramos de marihuana). Hecho sucedido el 05 de junio del año 2019.



En ese sentido, el Fiscal Adjunto de Antofagasta, Patricio Martínez Felipe, agregó que "el Ministerio Público logró que se condenara a los 9 acusados a las penas de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo (R.D.M.P. y Y.M.V.); 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio (D.R.L., L.A.S.L. A.C.I.N.N. y A.F.C.); 12 años de presidio mayor en su grado medio (J.C.G.R.); 14 años de presidio mayor en su grado medio (E.L.C.J) por el delito de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado.

El Fiscal Martínez explicó que a los 7 primeros acusados se les aplicó también la pena de pago de una multa de 40 UTM a cada uno; 80 UTM al penúltimo acusado y 120 UTM al último. Asimismo, el Fiscal Martínez añadió que a todos los acusados tuvieron la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos públicos y ejercer derechos políticos, mientras transcurra la condena.

Fiscal Martínez afirmó que la investigación del caso fue realizada en conjunto con personal de la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la PDI, Brianco. También, indicó el Fiscal Martínez que a la banda se le incautaron junto con la droga, 14 teléfonos celulares y la suma de \$365.050 pesos, entre otros. Según los antecedentes presentados en la audiencia, el hecho sucedió el 05 de junio del 2019, a raíz de una investigación, liderada por el Fiscal Patricio Martínez quien precisó que "investigamos junto a la PDI sobre un grupo de personas que se estaban dedicando a la adquisición, acopio y traslado de drogas hasta Antofagasta, la que se acopiaba en Bolivia y se ingresaba por pasos no habilitados a Chile. Dicha droga se acopiaba en Iquique, en departamentos arrendados para tales efectos, siendo finalmente la droga trasladada y comercializada en la ciudad de Antofagasta". En tanto, la sentencia del caso fue pronunciada por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta: Lliliam Durán Barrera, Ingrid Castillo Fuenzalida y Alfredo Lindenberg Bustos.